



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001470



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(21 AGO 2026)

“Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que la servidora pública XIOMARA XIMENA URÓN RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.290.836, quien ocupa en encargo de funciones según consta en el Decreto No. 001381 de 2026, la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, Código 020, Grado 14, y en titularidad de Asesor, Código 105, grado 13, Consejería departamental para las Etnias de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, mediante oficio radicado No. 2026160000306003 del 18 de agosto de 2026, solicitó permiso remunerado por el día 21 de agosto 2026 con el fin de atender asuntos personales inaplazables fuera de la ciudad.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado a la servidora XIOMARA XIMENA URÓN RINCÓN.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura el permiso remunerado del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante el día 21 de agosto de 2026, a la servidora pública XIOMARA XIMENA URÓN RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.290.836, que se encuentra encargada de funciones en la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, Código 020, Grado 14, y en titularidad de Asesor, Código 105, grado 13, Consejería departamental para las Etnias en la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargo temporal transitorio de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Planta del Despacho del Gobernador, que desempeña en encargo la servidora XIOMARA XIMENA URÓN RINCÓN, a la señora SONIA ATALIA NAVARRO URÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.297.266, durante el día 21 de agosto de 2026, inclusive, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, de la Planta Global de la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género – Área de Trabajo de Fortalecimiento e Inclusión de la Población Diversa del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

21 AGO 2026

Dado en San José de Cúcuta, a los,

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Gr 10
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado Gr 12
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco – Secretario General